

ESTUDIO DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

AGOSTO, 2026.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Objeto del proceso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

2. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La ejecución proyecta impactos positivos para la sociedad en general, por cuanto permite mejorar la Seguridad y defensa en el departamento de Arauca a través de las tropas que se encuentra en las vías urbanas y rurales. Dando cumplimiento a los objetivos estratégicos. Como son:

Descripción Situación Actual:

El departamento de Arauca, ubicado en la región oriental de Colombia, presenta una dinámica poblacional compleja y particular, influenciada históricamente por factores como el conflicto armado, los desastres naturales y, más recientemente, por el flujo migratorio mixto proveniente de la República Bolivariana de Venezuela. Esta situación ha generado importantes desafíos sociales, especialmente en términos de necesidades básicas insatisfechas (NBI), afectando de manera más aguda a grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas y población migrante venezolana asentada en la región.

Para el año 2026, Arauca cuenta con una población estimada de 323.346 habitantes, según proyecciones post COVID-19 del DANE, con una distribución por sexo de 162.978 mujeres (50,4%) y 160.368 hombres (49,6%). Esta población se caracteriza por su diversidad étnica: el 2,9% se autorreconoce como indígena y el 4,3% como población negra, mulata o afrodescendiente (CNPV 2018 – Proyecciones 2026). A esta diversidad se suma la presencia significativa de migrantes venezolanos: según datos de Migración Colombia (diciembre de 2025), se registran 75.364 personas de nacionalidad venezolana asentadas en los siete municipios del departamento, concentrándose principalmente en la capital Arauca (47.339 personas) y en el municipio de Saravena (8.756

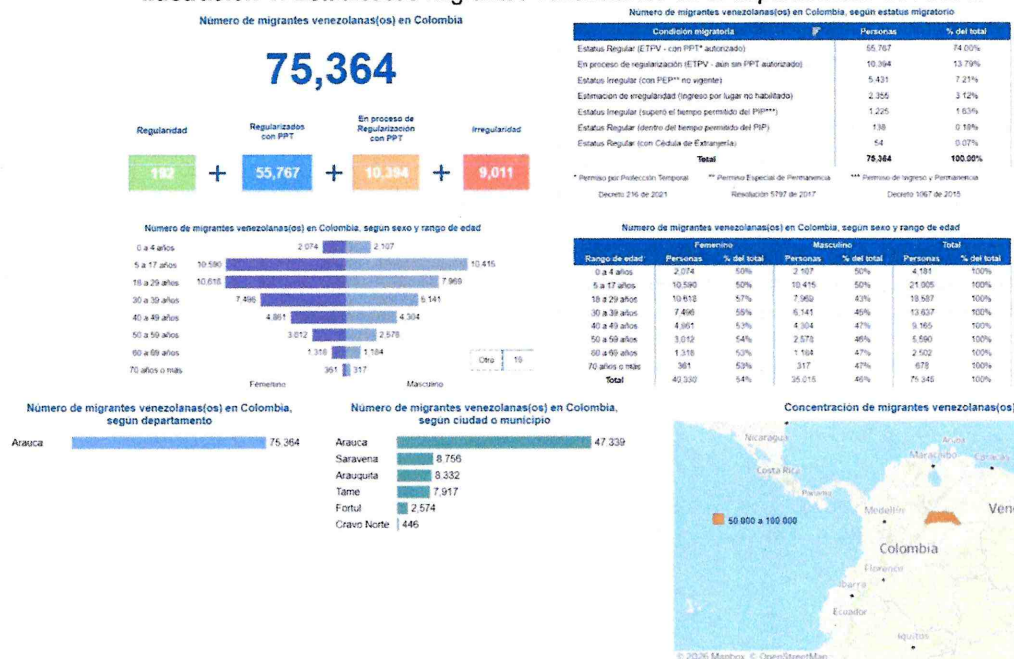


FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

personas).

Ilustración 1: Estadísticas Migrantes venezolanos en el departamento de Arauca



Fuente: Migración Colombia¹

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también ha derivado en una mayor presión sobre los servicios públicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos, provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

<https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanosenColombia>



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región. Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y secuestro, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios, extorsiones, terrorismo y lesiones personales.

La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.

Tabla 1. Reporte de delitos y operatividad en el departamento de Arauca



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co



Policía Nacional

Departamento de Policía Arauca



Balance Delictivo y Operativo DEARA

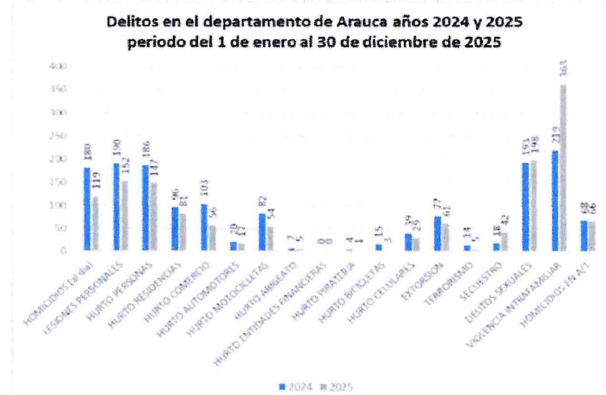
Arauca, 31 de diciembre de 2025

Seguimiento acumulado del 01-ene al 30-dic 2024 vs 01-ene al 30-dic 2025

Delitos	2024	2025	ABS	%	Operatividad	2024	2025	ABS	%
Homicidio Intencional	180	119	-61	-34%	Capturas total	648	547	-101	-16%
Lesiones Personales	190	152	-38	-20%	Capturas flagrancia	498	415	-73	-15%
Hurto A Personas	186	147	-39	-21%	Capturas orden judicial	160	132	-28	-18%
Hurto A Residencias	96	81	-15	-16%	Merchancia recuperada (casos)	74	56	-18	-24%
Hurto A Comercio	103	56	-47	-46%	Merchancia recuperada (millones)	267	122	-145	-54%
Hurto A Automotores	20	17	-3	-15%	Automotores recuperados	15	17	2	13%
Hurto A Motocicletas	82	54	-28	-34%	Motocicletas recuperadas	121	80	-41	-34%
Hurto Abigeato	7	5	-2	-29%	Cocaína (kilos)	37.658	80.535	42.877	114%
Hurto A Bancos	0	0	0	0%	Base de coca (kilos)	44.868	45.159	0.291	1%
Hurto Pirateria Terrestre	4	1	-3	-75%	Bazuca (kilos)	0.606	0.881	0.273	45%
Extorsión	77	61	-16	-21%	Marihuana (kilos)	64.731	31.5	-33.2	-51%
Terrorismo	14	5	-9	-64%	Droga sintesis (pastillas)	0	6	6	100%
Secuestro	18	42	24	133%	Armas de fuego incautadas con permiso	17	1	-16	-94%
Delitos Sexuales	193	198	5	3%	Armas de fuego incautadas sin permiso	82	46	-36	-44%
Violencia Intrafamiliar	219	363	144	66%	Allanamientos	80	86	6	8%
Homicidios En A/T	68	66	-2	-3%	Celulares recuperados (cantidad)	27	22	-5	-19%
Lesiones En A/T	210	198	-12	-6%	Celulares incautados (cantidad)	115	151	36	31%
Lesiones Acc. En A/T	1	0	-1	-100%	Merchancia incautada (casos)	477	586	109	23%
Casos De Accidentalidad	177	201	24	14%	Merchancia incautada (millones)	9.197.289	6.743	-2.454.3	-27%
Hurto A Celulares (Cantidad)	39	29	-10	-26%	Incautación contrabando (casos)	110	106	-4	-4%
Hurto A Celulares (Casos)	38	25	-13	-34%	Incautación contrabando (millones)	2706	417	-2.289	-85%
Hurto A Bicicletas (Casos)	15	3	-12	-80%	Bicicletas recuperadas	10	4	-6	-60%
					Aprehensión mercancía (casos)	641	493	-148	-23%
					Aprehensión mercancía (millones)	1734.085	1747.58	13.491	1%

Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Gráfico 1. Comportamiento de delitos en el departamento de Arauca 2024 – 2025



Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Por otra parte, se han venido identificando factores de riesgo principalmente en temas de seguridad debido a la presencia de actores armados, que se han hecho públicos en forma de alertas tempranas por los entes competentes y que tienen incidencia en diferentes delitos



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

Tabla 2. Alertas Tempranas

RESULTADOS INSUMOS EXTERNOS				
NOMBRE INSUMO	DELITO	FACTOR DE RIESGO	TIPO DE POBLACIÓN AFECTADA	MUNICIPIOS AFECTADOS
Alerta Temprana N° 019 del 24-05-2023.	Reclutamiento forzado, amenazas terrorismo, lesiones personales.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas y adolescentes, líderes sociales, defensoras de derechos humanos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte y Puerto Rondón.
Alerta Temprana N° 013 del 07-10-2025.	Conductas contra mecanismos de participación democrática	Presencia de actores ilegales	Miembros Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, candidatos o militantes de partidos o movimientos políticos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte, Puerto Rondón y Cubara.
Alerta Temprana N° 014 del 08-10-2025.	Terrorismo, Homicidio, Lesiones personales, secuestro, extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas, Mujeres de las cabeceras municipales y zonas rurales.	Arauca, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Puerto Rondón, Cravo Norte y Cubara.

Fuente: Policía Nacional. Departamento de Policía Arauca

En este contexto, se hace necesario fortalecer la respuesta institucional mediante una estrategia de intervención integral. Esta debe incluir la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, mediante campañas pedagógicas, el fortalecimiento de rutas de atención integral y el acompañamiento psicosocial a las víctimas. Ante el incremento del secuestro, es necesario articular acciones entre la fuerza pública, la justicia y los gobiernos locales, para reforzar la inteligencia territorial, el control fronterizo y la protección de la población civil. Así mismo, es clave consolidar las acciones que han resultado efectivas en la reducción de delitos patrimoniales y homicidios, como el patrullaje preventivo, la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías aplicadas a la seguridad. Por último, se requiere implementar intervenciones comunitarias focalizadas que promuevan la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, con un enfoque diferencial y un sistema continuo de monitoreo y evaluación.

En términos de seguridad y convivencia el departamento de Arauca ha enfrentado múltiples desafíos durante las últimas décadas. Estos problemas son resultado de una combinación de factores históricos, geográficos, económicos y sociales, que han contribuido a la complejidad del panorama en esta región. Entre estos factores,



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

destacan la pobreza, el desempleo, la carencia de acceso a una educación de calidad y a servicios de salud adecuados, así como la disparidad social. La presencia de estos factores de riesgo puede propiciar la aparición de situaciones de delincuencia y violencia en las comunidades, por lo que es importante reconocer que la interacción entre estos elementos puede crear un entorno propicio para la comisión de delitos y el deterioro de la convivencia ciudadana.

Los indicadores de factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia en el departamento de Arauca, considerando los artículos de Ley 1801 de 2016 revelan algunas tendencias y patrones significativos identificados por el Departamento de Policía de Arauca, a continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025		
COMPORTAMIENTO	2025	MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	514	MUNICIPIO DE ARAUCA - Estación Arauca (465 casos) - (90% aporte) - CAI Primero de Enero (223 casos) - (48% aporte) - CAI Malecón (136 casos) - (29% aporte) - CAI Costa Hermosa (67 casos) - (14% aporte) - CAI Caño de Jesús (39 casos) - (9% aporte) MUNICIPIO DE TAME - Estación Tame (45 casos) - (9,5% aporte) MUNICIPIO DE SARAVERA - Estación Saravena (2 casos) - (0,3% aporte) MUNICIPIO DE CUBARÁ - Estación Cubará (1 casos) - (0,1% aporte) MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - Estación Puerto Rondón (1 caso) - (0,1% aporte)
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de	421	MUNICIPIO DE ARAUCA - Estación Arauca (401 casos) - (95% aporte) - CAI Primero de Enero (132 casos) - (33% aporte) - CAI Caño de Jesús (97 casos) - (24% aporte) - CAI Costa Hermosa (96 casos) - (24% aporte) - CAI Malecón (76 casos) - (19% aporte) MUNICIPIO DE TAME - Estación Tame (19 casos) - (4,5% aporte) MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - Estación Puerto Rondón (1 caso) - (0,5% aporte)



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.		
Art. 27 - Núm. 1 - Refñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	387	MUNICIPIO DE ARAUCA - Estación Arauca (330 casos) - (85% aporte) - CAI Caño de Jesús (99 casos) - (30% aporte) - CAI Primero de Enero (90 casos) - (27% aporte) - CAI Costa Hermosa (87 casos) - (26% aporte) - CAI Malecón (54 casos) - (17% aporte) MUNICIPIO DE TAME - Estación Tame (25 casos) - (7% aporte) MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - Estación Puerto Rondón (21 casos) - (5% aporte) MUNICIPIO DE CUBARÁ - Estación Cubará (8 casos) - (2,1% aporte) MUNICIPIO DE SARAVERA - Estación Saravena (2 casos) - (0,6% aporte) MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - Estación Cravo Norte (1 caso) - (0,3% aporte)

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y refñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras. Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan dentro del trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas, contratación de personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.

SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ÍTEM FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Arauca es uno de los 6 departamentos mas críticos en cuanto a violencia y a actos terroristas, de acuerdo con las cifras de estadísticas delictivas de la Policía Nacional, en 2024 se llevaron a cabo 14 actos terroristas en tanto que para el 2025 se realizaron 5 de los 137 que se realizaron en todo el país lo que implica que en Arauca se desarrollaron el 3.64% de acciones, 3 de estas acciones se realizaron en Saravena una en Fortul y una en Tame; por otra parte, en lo corrido del año 2026 se han realizado por parte del ELN atentados contra bases militares en Puerto Jordán, el Batallón en Saravena, hostigamientos a la estación de policía de Fortul a la base militar de Tame, 2 ataques confirmados con francotirador en Fortul entre otras acciones contra vehículos militares e instalación de explosivos en las vías del departamento; por su parte según cifras del Ministerio de Defensa entre septiembre de 2024 y abril de 2025 se presentaron 18 combates, todas estas cifras muestran la magnitud del escalamiento del conflicto en el departamento y evidencia el riesgo en que se encuentra la vida e integridad de las personas que hacen parte de las fuerzas militares.

El Ejército Nacional es el encargado de desarrollar acciones ofensivas y de control principalmente en la zona rural por lo que se encuentran completamente y constantemente expuestos a enfrentamientos, hostigamientos o atentados por francotiradores por lo que para realizar su labor deben contar con la dotación necesaria para las operaciones que realizan, no obstante al contar con una disponibilidad limitada, también se limita la cantidad de efectivos disponibles y por ende los resultados operativos son menores y los grupos al margen de la ley fortalecen y amplían su control en la zona. Con base en las cifras anteriormente mencionadas y las limitaciones operativas y necesidades manifestadas por los comandantes de la Brigada XVIII y batallones adscritos es imperioso entregar como dotación de defensa chalecos balísticos nivel IV con la capacidad de detener proyectiles de rifles de asalto para asegurar la mayor protección posible a los soldados en las áreas de mayor riesgo.

Es importante resaltar que de acuerdo con las cifras, el secuestro es el delito que mas se ha incrementado según el comparativo de los años 2024 Vs 2025 y que de acuerdo con los datos, el 95,45% de los casos (42%) es en la zona rural que es donde hace presencia el Ejército Nacional, lo que evidencia y soporta la necesidad



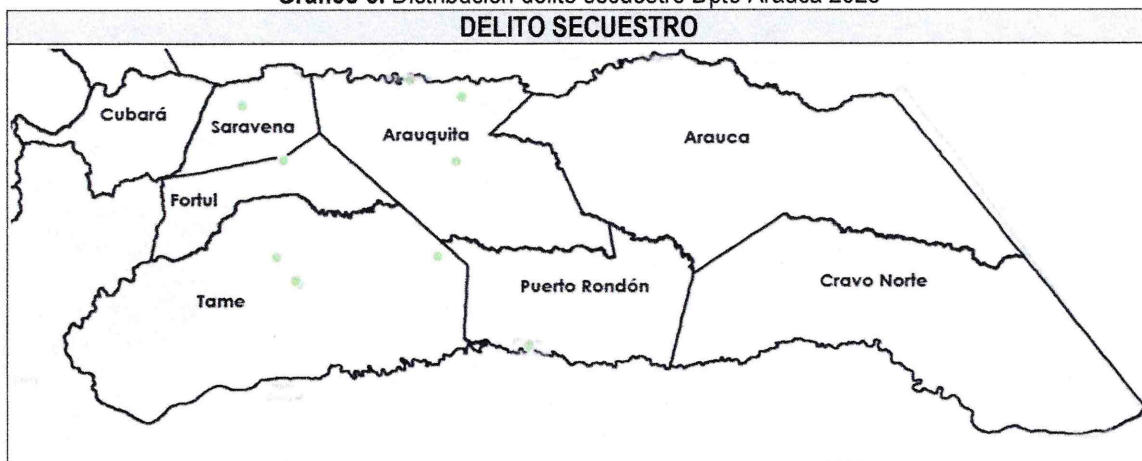
FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



de fortalecer la capacidad operativa, de inteligencia y la presencia en las zonas mas vulnerables para prevenir un mayor número de casos

Gráfico 3. Distribución delito secuestro Dpto Arauca 2025



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 14:44 horas, sujeto a Cambios.

COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	2025	Dif.	Var %	MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION
18	44	26	144%	• Estación Tame (23 casos) (52% aporte) • Estación Fortul (7 casos) (16% aporte) • Estación Arauquita (6 casos) (14% aporte) • Estación Saravena (5 casos) (14% aporte) • Estación Arauca (2 casos) (6% aporte) • Estación Puerto Rondón (1 casos) (2.5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad:** Colectivo (28), selectivo (10), con exigencia económica (5), político (1).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado:** Arma de fuego (35), sin empleo de armas (9).
- ✓ **Tipo de lugar:** Vías públicas (30), fincas y similares (11), carretera (2), establecimiento de salud (1).
- ✓ **Possible causa:** En ocasión del conflicto armado (40).
- ✓ **Promedio diario:** 0,18 Total de casos / Número de días
- ✓ **Días de mayor afectación:** jueves (11).
- ✓ **Turno de mayor afectación:** 2do turno (15).
- ✓ **Hora de mayor afectación:** 11:00 horas (10), 09:29 horas (5).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

- ✓ Mes de mayor afectación: Marzo (9).
- ✓ Víctimas masculinas: 39.
- ✓ Víctimas femeninas: 5.
- ✓ Nro. casos zona urbana: 2.
- ✓ Nro. casos Zona rural: 42.

Descripción del Problema:

INCREMENTO EN LOS INDICES DE INSEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Escasa participación y corresponsabilidad comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.
- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Falta de capacidad técnica y operativa en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Seguridad.
- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Debilidad en los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones.
- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.
- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.
- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

EFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes
- Incremento de actos delictuales.

Aumento de los índices de violencia

Argumentos técnicos

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

De conformidad con la Constitución Política de Colombia, el Ejército hace parte de las fuerzas militares del país y tiene como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Su misión es *"conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, protege a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación"*

La Décima Octava Brigada es una unidad estratégica desplegada en el departamento de Arauca que integra batallones orgánicos fundamentales para el cumplimiento de las operaciones militares orientadas a garantizar la seguridad y estabilidad regional. Entre estas unidades se encuentra el Batallón de Artillería de Campaña N°18 "General José María Mantilla", el Batallón Energético y Vial N "General Juan José Neira Velasco", el Batallón de Infantería Mecanizado N 59 "General Fernando Tapias Starlin" BITAP 59 y el Grupo de Acción Unificada GAULA Arauca todos comprometidos con la misión de preservar el orden Constitucional y proteger a la población civil

Estas unidades operan en todo el territorio araucano, enfrentando múltiples desafíos relacionados con la seguridad humana, movilidad en zonas de difícil acceso y la neutralización de amenazas que ponen en riesgo la estabilidad y desarrollo regional; tomando en cuenta que el departamento de Arauca es una de las zonas del país mas afectada por atentados contra la fuerza pública y una fuerte presencia de grupos al margen de la ley y grupos delictuales, es imperiosa la necesidad de garantizar la protección integral del personal militar en operaciones de alto riesgo; tomando en cuenta que en la mayoría de operaciones, los soldados se enfrentan a individuos armados con armas de largo alcance, es evidente la necesidad de dotación que proteja sus partes vitales y que tenga la capacidad de protección contra munición perforante de alto calibre (0.30 (AP/M2 AP) proveniente de armas largas como rifles de asalto militares, motivo por el cual y de acuerdo con la normatividad técnica vigente del Ministerio de Defensa es necesaria la adquisición de chalecos balísticos de Nivel IV de blindaje

Ante lo anteriormente enunciado, se definió como actividad para este ítem la adquisición de chalecos balísticos nivel IV de blindaje tomando en cuenta la necesidad manifestada y los requerimientos técnicos acordes a la magnitud de la amenaza, la Gobernación de Arauca tiene la capacidad para desarrollar todo el proceso administrativo para seleccionar el contratista idóneo y también para supervisar el correcto desarrollo de las actividades y el mercado cuenta con la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Los argumentos anteriormente descritos evidencian que la intervención cumple con el principio de coherencia entre las problemáticas y los componentes y actividades a desarrollar y que adicionalmente están dadas las condiciones técnicas para que el desarrollo de las actividades sea exitoso por lo tanto desde el punto de vista técnico el proyecto cumple con los requerimientos y estándares de calidad para ser aprobado

Argumentos socioeconómicos

El desarrollo social y económico de una comunidad se encuentra indudablemente ligado a la seguridad, la paz y la sana convivencia, de manera que todas las acciones que se desarrollen con el fin de mejorar estos aspectos tiene una repercusión positiva en la sociedad y en la mejora de su calidad de vida, mejora la confianza de los inversionistas y contribuye al desarrollo económico, en ese sentido, el proyecto completo tiene impacto positivo en el desarrollo socioeconómico en el departamento de Arauca fortaleciendo la Fuerza Pública y organismos de seguridad del estado para que cumplan su función; en el caso específico del ítem en estudio, se enfoca en el fortalecimiento del Ejército Nacional que se encarga de garantizar la seguridad principalmente en las zonas rurales las cuales son estratégicas para el desarrollo económico de la región ya que allí se originan los productos agrícolas y pecuarios que se comercializan internamente y a todo el país generando empleo y flujo de efectivo que fortalece el comercio local; una mayor presencia y un ejército fortalecido garantiza que los productores puedan trabajar adecuadamente sus tierras, se reducen las extorsiones incrementando las utilidades de los negocios campesinos y canaliza una mayor inversión privada Para la estructuración de los costos del ítem en estudio, se realizó un estudio de mercado bajo de la modalidad de análisis de precios unitarios y con base en cotizaciones de empresas proveedoras de productos de la región donde se desarrolla el proyecto debidamente certificadas por la Cámara de Comercio local y precios indicativos de la Secretaría de Infraestructura física y precios históricos de proyectos similares; por su parte la gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad de los recursos para la implementación del proyecto en el rubro 10.03.15.35.45.01.3062 con el nombre "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuya fuente de financiación son los recursos del Fondo de Seguridad Territorial y que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 estos recursos [...] *se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana [...]*, de igual manera en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 002 del 19 de febrero de 2026 se aprobó la unión de las iniciativas "FORTALECIMIENTO DE LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (Baterías sanitarias)" por un valor de \$500.000.000 y "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (drones)" por \$90.000.000 previamente aprobadas en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 010 del 27 de junio de 2025 para un total de \$590.000.000 para el desarrollo del ítem **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** del presente proyecto dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto ibídem que establece que el Comité de Orden Público Territorial es el [...] *encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET*. De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el ítem arroja un costo de \$588.826.714 por tanto los recursos disponibles para su implementación son suficientes



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

Finalmente, los beneficios obtenidos por el desarrollo del proyecto arrojan unos indicadores viables en la evaluación económica y social del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto tiene un objetivo principalmente social por ser financiado con recursos públicos.

Argumentos Ambientales

La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos.

Antecedentes

La Gobernación de Arauca en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca, ha realizado diferentes intervenciones principalmente en la dotación de equipos y medios técnicos y tecnológicos a la fuerza pública para mejorar su capacidad operativa, a continuación, se relacionan algunos de estos proyectos.

Objeto: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO A TRAVÉS DE SISTEMA AEREO NO TRIPULADO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

1. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

CÓDIGO	DESCRIPCION
46 18 15 00	ROPA DE SEGURIDAD
53 10 31 00	CHALECOS
46 18 25 00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
24 14 15 00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
46 20 10 00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM 1. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Este ítem consta de 1 actividad que se relaciona a continuación



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IV SEGÚN NORMA NTMD-0028-A9. NOC: 8470-80-0001200, 8470-80-0001201, 8470-80-0001202, 8470-80-0001203	UND	71

Actividad 1.1 SUMINISTRO DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IV SEGÚN NORMA NTMD-0028-A9. NOC: 8470-80-0001200, 8470-80-0001201, 8470-80-0001202, 8470-80-0001203

Especificaciones

Suministro de 71 Chalecos Balísticos Nivel IV que cumplan con la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0028-A9. Es importante resaltar que la Norma NTMD-0028-A9 es de carácter reservado por cuestiones de seguridad y que se generó un acta de compromiso de reserva que impide la divulgación de dicha información por tanto no se publica como anexo, no obstante, la información reposa en el expediente original y de conformidad con lo establecido en dicha norma en el numeral 2.3 Aplicación "Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos."

2.3.1 Tipo de chaleco

Para el presente caso el tipo es: Chaleco masculino y/o neutro (Dimensiones según tablas 1 y 2 del numeral 3.1.3 NTMD-0028-A9)

2.3.2 Nivel de protección

De conformidad con lo solicitado por el Ejército Nacional el nivel de protección debe ser Nivel IV

2.3.3 Diseño y accesorios

En este aspecto, se deben manejar las especificaciones estándar para el Ejército Nacional

2.3.4 Tallas

Para el presente proceso se manejarán tallas S, M, L y XL en cantidades por talla a convenir al momento de la ejecución con el Ejército Nacional con dimensiones por talla de conformidad con las tablas 1 y 2 del numeral 3.1.3.1 de la Norma NTMD-0028-A9

Los Números OTAN de catálogo de las prendas a suministrar se relacionan a continuación

NOC	CARACTERÍSTICAS
8470-80-0001200	Chaleco blindado Color Verde Ejército Nivel IV talla S
8470-80-0001201	Chaleco blindado Color Verde Ejército Nivel IV talla M
8470-80-0001202	Chaleco blindado Color Verde Ejército Nivel IV talla L
8470-80-0001203	Chaleco blindado Color Verde Ejército Nivel IV talla XL



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

2.3.5 Accesorios balísticos

Sin accesorios adicionales

2.3.6 Placa reductora de trama

Los chalecos suministrados deben incluir placa reductora de trauma según la norma NTMD-0028-A9

2.3.7 Empaque y rotulado

Según lo establecido en el numeral 3.3 Requisitos de empaque y rotulado de la NTMD-0028-A9

2.3.8 Placa balística

Los chalecos suministrados deben incluir placa delantera y trasera nivel IV Stand Alone multi impacto

2.3.9 Tela ignífuga

De conformidad con la solicitud del Ejército Nacional, no se exige tela ignífuga para el forro externo del chaleco, la tela del forro externo debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la NTMD-0028-A9

Además de las anteriores especificaciones, los chalecos deben dar cumplimiento a los requisitos generales, específicos y de empaque y rotulado y surtir exitosamente las pruebas y ensayos de conformidad con lo establecido en los planes de muestreo y métodos de ensayo y demás requerimientos en la Norma NTMD-0028-A9

Forma de entrega: Los bienes deben ser entregados en el almacén departamental de la Gobernación de Arauca en la Calle 1 N° 11 – 64 Barrio San Carlos con sus respectivos soportes

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Cartilla de uso, modo de empleo y recomendaciones
- Declaración de conformidad
- Registros de importación (si aplica)

4. CONTEXTO ECONÓMICO.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

a. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,02	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



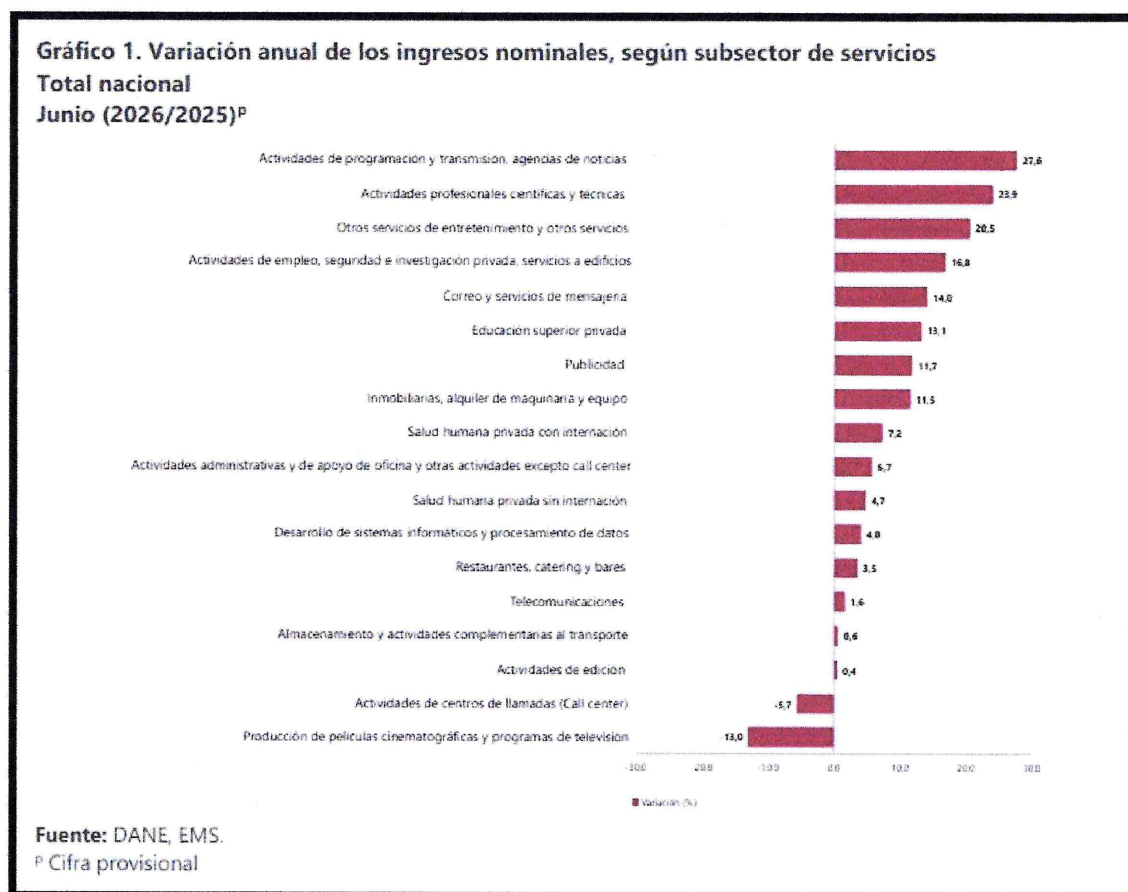
FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

4.2 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co



4.3 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
I	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS



4.4 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{bb} Hara católicas ^{ccc}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.6	2.0	-1.7	1.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8.4	-1.1	-1.3	6.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.3	-0.4	-1.1	0.2	
I	División 58	Actividades de edición	12.5	-1.4	3.6	-1.4	
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.7	-0.9	4.3	0.7	
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5.1	-1.6	0.1	3.7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9.3	-6.0	0.6	2.0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.9	1.8	-0.2	0.3	
L/N	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1.1	0.6	-0.2	1.4	
SA	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.3	0.1	-1.7	1.4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8.2	-1.4	-7.5	0.7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.3	1.8	-1.5	0.3	-2.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14.5	-11.1	-3.4	6.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14.4	-5.0	-8.5	-6.9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.7	0.1	-0.9	0.0	0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.8	-1.0	-0.2	0.7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.5	-0.8	0.6	-0.3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.5	-0.9	-1.5	0.1	

Fuente: DANE, EMS.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

4.5 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025) p

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios						
Total nacional						
Junio (2026/2025) ^P						
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,9	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,0	6,6	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.
^a Cifra provisional

4.6 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025) p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^P	Salarios ^Q
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,8	-5,1	9,4
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

4.7 Principales indicadores del mercado laboral Junio de 2026

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

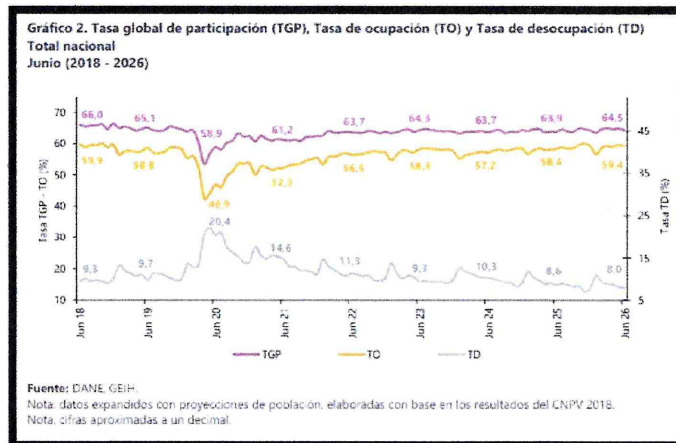
Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

4.8 Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

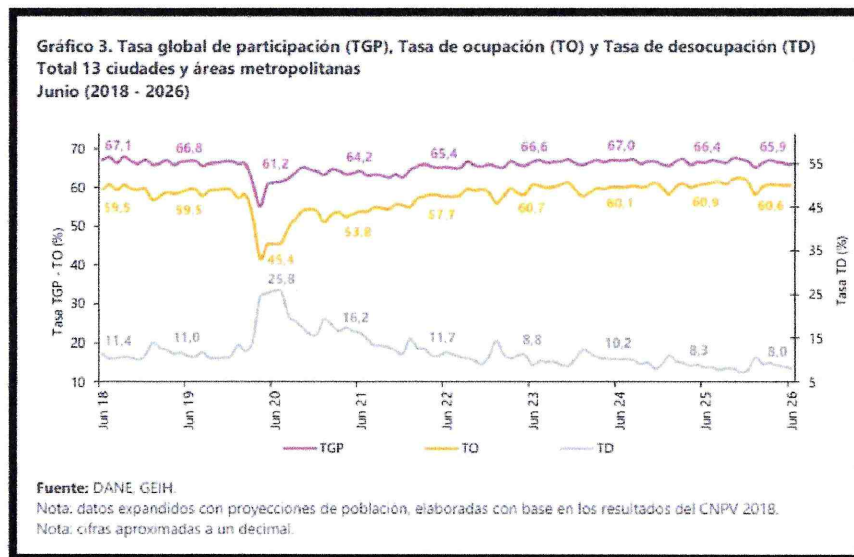


FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

4.9 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



4.10 Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.732	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	782	753	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

4.11 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

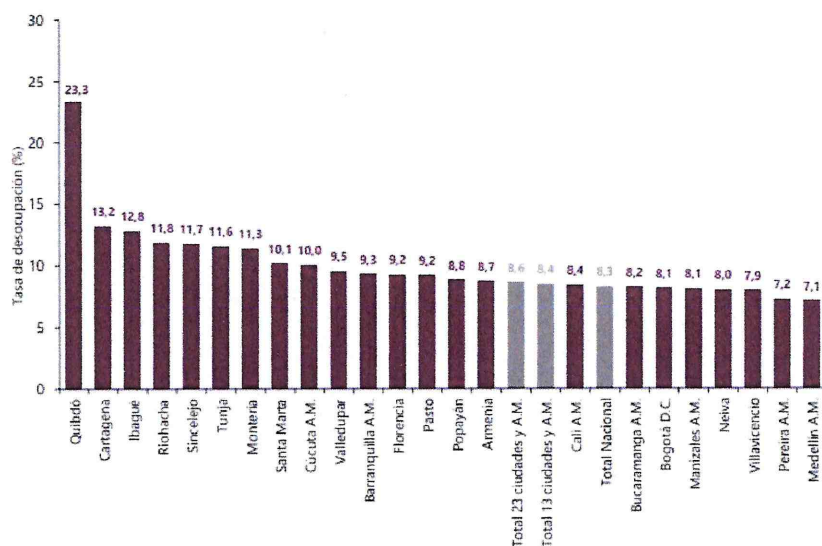
Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



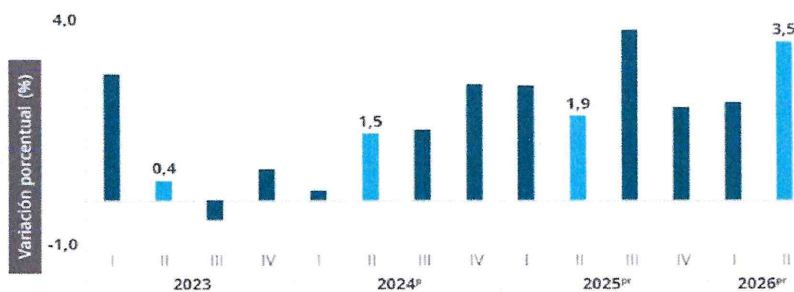
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

4.12 II trimestre 2026 preliminar

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIBLT
¹ Series originadas en encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}: preliminar
^p: provisional



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

3.11 Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB.T

3.13 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ²	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

3 SALARIO MINIMO

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante los Decretos 2292 y 2293 de 2023, 2024 anunció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente. El Gobierno Nacional determinó fijar el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.750.905), lo que representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de trescientos veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos (\$327.405).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

4.1. Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV):

Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717

4.2. Tasa de cambio:

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada

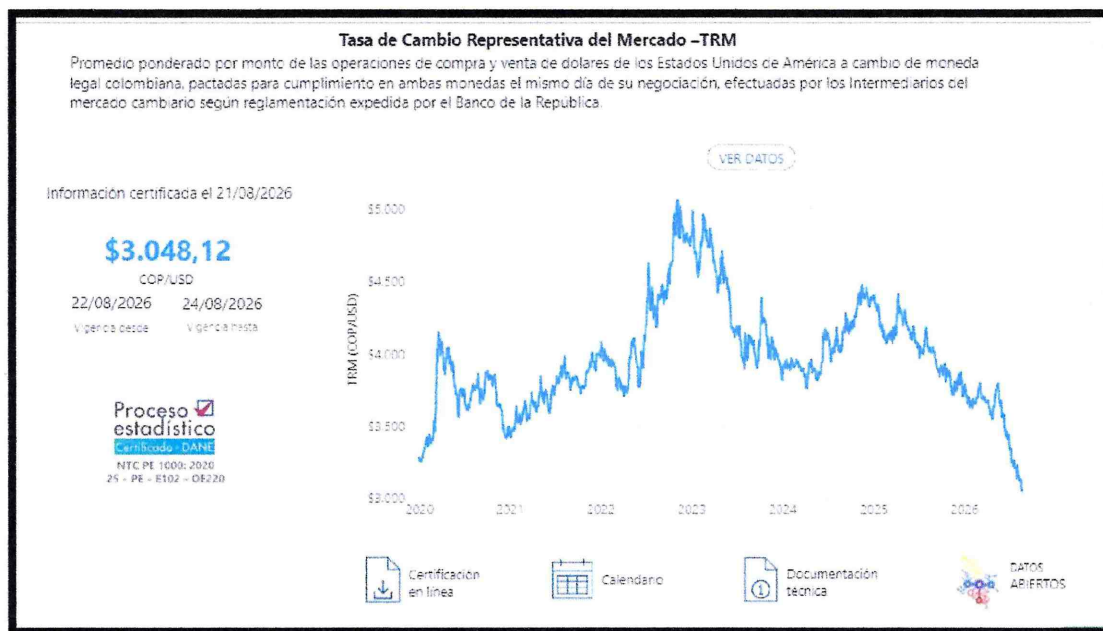


FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

4.3. Serie histórica periodicidad mensual.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM		
Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.		
Seleccione fecha de vigencia	Fecha vigencia	TRM (COP/USD)
Todas	24/08/2026	\$3.045,12
	23/08/2026	\$3.045,12
	22/08/2026	\$3.045,12
	21/08/2026	\$3.062,96
	20/08/2026	\$3.053,48
	19/08/2026	\$3.095,79
	18/08/2026	\$3.128,65
	17/08/2026	\$3.128,65
	16/08/2026	\$3.128,65
	15/08/2026	\$3.128,65
	14/08/2026	\$3.127,51
	13/08/2026	\$3.123,28
	12/08/2026	\$3.121,07
	11/08/2026	\$3.125,47
	10/08/2026	\$3.157,43
	09/08/2026	\$3.157,43
	08/08/2026	\$3.157,43
	07/08/2026	\$3.157,43
	06/08/2026	\$3.179,40
	05/08/2026	\$3.204,51
	04/08/2026	\$3.230,44
	03/08/2026	\$3.144,14
	02/08/2026	\$3.144,14
	01/08/2026	\$3.144,14
	31/07/2026	\$3.152,42
	30/07/2026	\$3.206,15

4.4. Variaciones del valor de las materias primas y costos de producciones:

Las variaciones en el valor de las materias primas y en los costos de producción están influenciadas por una compleja interacción de factores globales y específicos de cada sector. El valor de las materias primas puede fluctuar debido a la dinámica de la oferta y la demanda global, eventos geopolíticos o desastres naturales que interrumpen las cadenas de suministro, políticas gubernamentales como impuestos o aranceles, fluctuaciones en las tasas de cambio de divisas para insumos importados, la especulación en los mercados de productos básicos y los avances tecnológicos que alteran los costos de extracción o el surgimiento de sustitutos. Por su parte, los costos de producción se ven directamente afectados por estos cambios en el precio de las materias primas, además de variaciones en los costos laborales (salarios, beneficios y regulaciones), los precios de la energía, la inversión en tecnología y maquinaria, los costos de transporte y logística, la inflación generalizada y la eficiencia operativa de los procesos productivos.

5. CONTEXTO REGULATORIO

Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

La Constitución Política de Colombia en su Art. 2 establece los fines esenciales del Estado. Define que el Estado está al servicio de la comunidad y promueve la prosperidad general, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, facilita la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 298 establece que los departamentos tienen autonomía para la administración de sus asuntos seccionales y para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, dentro de los límites establecidos por la Constitución.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 303 establece que en cada departamento habrá un gobernador, quien será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento. Además, el gobernador actuará como agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público y la ejecución de la ley. El artículo también especifica que los gobernadores serán elegidos por un período de tres años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

La Constitución Política de Colombia en su Art. 305 establece las atribuciones del gobernador de un departamento. Entre ellas se encuentran cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales, así como nombrar y remover libremente a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del departamento. Además, el gobernador representa al departamento en las juntas directivas de estos organismos.

EL DECRETO 2615 DE 1991 Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en desarrollo de las funciones que le atribuye el ordinal 4 del artículo 189 de la Constitución Política, y CONSIDERANDO: Que corresponde al presidente de la República como jefe del Gobierno, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado;

1. Que es responsabilidad de los Gobernadores, como agentes del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, preservar la tranquilidad en el área de su jurisdicción y responder por las relaciones y los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público, procurando una labor unificada y eficaz;
2. Que es atribución de los Alcaldes en su carácter de Jefes de la Administración Municipal o Distrital y como primera autoridad de Policía en el territorio de su jurisdicción, conservar el orden público de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador y adoptar las medidas de su competencia establecidas por el Código Nacional, Departamental, Distrital o Municipal de Policía y por las demás normas generales que rijan la materia;



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co



3. Que la seguridad es una preocupación y una responsabilidad colectivas que exige el concurso y la participación de todos los sectores de la población;
4. Que se hace necesario fortalecer las acciones de las autoridades del nivel regional, departamental y local en materia de seguridad y reforzar la coordinación interinstitucional a través de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público, con el fin de garantizar un eficaz mantenimiento del orden público en todo el territorio nacional,

LEY 152 DE 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

LEY 418 DE 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. conocida también como la "Ley de la Paz", es una ley colombiana que tiene como objetivo principal dotar al Estado de instrumentos para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho, así como para garantizar la plena vigencia de los derechos y libertades fundamentales, y para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia.

LEY 782 DEL 2002 Prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, que trata sobre instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones. Además, modifica algunos apartes de la Ley 418 y la Ley 548 de 1999.

La Ley 782 de 2002 tiene como objetivo principal prorrogar la vigencia de la Ley 418 de 1997, que a su vez establece disposiciones para:

- Búsqueda de la convivencia: Busca promover la paz y la reconciliación en el país.
- Eficacia de la justicia: Pretende fortalecer las instituciones encargadas de administrar justicia y garantizar el cumplimiento de la ley.
- Otras disposiciones: Incluye medidas relacionadas con la prevención y atención de desastres, así como con el sistema de protección social.

Además, la ley modifica algunos aspectos de las leyes anteriores, incluyendo:

- Prorroga de la Ley 418 de 1997: Extiende la vigencia de las disposiciones establecidas en la Ley 418, que inicialmente trataba sobre la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones.
- Modificaciones a la Ley 548 de 1999: Realiza cambios a la Ley 548, que también prorrogó la Ley 418.

En resumen, la Ley 782 de 2002 es una ley de prórroga y modificación de normativas anteriores relacionadas con la búsqueda de la convivencia, la justicia y otros aspectos relevantes para la sociedad colombiana.

DECRETO 2093 DEL 2003 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad; Que el inciso 4° del artículo 122 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 38 de la Ley 782 de 2002, establece que los recursos recaudados por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en dicha ley, deben invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público; Que por consiguiente, le corresponde al Presidente de la República en ejercicio de su potestad reglamentaria, regular el funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de los Fondos de Seguridad de las entidades territoriales, a que hace referencia la Ley 418 de 1997; Que la Carta Política consagra como principio fundamental que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia; Que con el objeto de coordinar el empleo de la fuerza pública y la puesta en marcha de los planes de seguridad, es necesario crear los comités de orden público en los municipios y distritos especiales del país.

DECRETO 2170 DEL 2004 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto [2615](#) de 1991.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad; Que el Decreto-ley 200 de 2003, en su artículo 23, establece que el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon, funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público.

DECRETO 2767 DEL 2004 Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil.

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002, consagraron unos instrumentos para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia; Que la norma anteriormente citada dispone que las personas desmovilizadas bajo el marco de acuerdos con las organizaciones armadas al margen de la ley o en forma individual podrán beneficiarse, en la medida que lo permita su situación jurídica, de los programas de reincorporación que para el efecto establezca el Gobierno Nacional; Que el Gobierno Nacional puede facilitar a los desmovilizados mecanismos que les brinden una oportunidad para incorporarse a un proyecto de vida de manera segura y digna; Que por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo, aprobado mediante la Ley 812 de 2003, busca que los ciudadanos cumplan con su deber de apoyar el esfuerzo estatal de brindar seguridad, y de este modo acompañen al Estado y se sientan respaldados por este. El núcleo inicial de este apoyo lo constituye la conformación de redes de cooperación; Que dadas las circunstancias anteriores, es necesario fijar condiciones, que de manera precisa y clara,



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

permitan establecer competencias, asignar funciones y desarrollar los procedimientos para acceder a los beneficios a que se refiere la ley, una vez iniciado el proceso de desmovilización voluntaria.

LEY 1421 DE 2010 Prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, que trata sobre instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y otras disposiciones. Esta prórroga también modifica y complementa las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 que a su vez también prorrogaban la Ley 418 de 1997.

En resumen, la Ley 1421 de 2010 extiende la aplicación de la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones, que son fundamentales para la búsqueda de la paz y la justicia en Colombia.

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

1.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Departamento de Arauca ha contratado este tipo de servicios anteriormente así:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	CONTRATISTA
2023	SM-02-05-2023	\$ 48.060.000	FORTEALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL INTERPOL-SIJIN (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE COMPUTADORES)	563-2023	FENIBAL ANDRES ZULUAGA
2023	SU-02-06-2023	\$ 125.834.600	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	592-2023	COAMDESOR
2021	SU-02-12-2021	\$ 749.977.508	FORTEALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS	622-2021	FENIBAL ANDRES ZULUAGA
2020	SU-02-13-2020	\$ 648.670.000	FORTEALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA, MONITOREO CON	615-2020	OMAR GOMEZ CARREÑO



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

			MEDIOS TECNOLÓGICOS Y APOYO CON ELEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA LA DECIMA OCTAVA BRIGADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
--	--	--	---	--	--

1.2 ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Atendiendo las características de los servicios requeridos, se tomará como referencia lo concerniente a programas unidades productivas, por contener productos y servicios similares:

AÑO	CONTRATO	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD
2023	016-2023	\$25.922.250	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES DE INTERNET, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LICENCIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.	JAIME ARANGO
2021	011.2018	\$182.841.468	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN OFFICE 365 ONLINE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES DESCRITOS EN LA INVITACIÓN PRIVADA.	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S
2017	17001063 H2	\$999.247.528	ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS MÁQUINAS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO Y ARCOS DETECTORES DE METALES, PARA LOS AEROPUERTOS DE BOGOTÁ (CGA), PASTO, YOPAL E IBAGUÉ.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS?

Para los grupos que incluye el presente proceso contractual, la dinámica se establece de acuerdo con las exigencias pactadas en el pliego de condiciones.

A partir de la firma del acta de inicio, se deberá comenzar, un control de los insumos, materiales, menaje, equipos y elementos entregados.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

2.2 ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se pueden determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes que contratar son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes, es necesario mencionar que se identificaron algunos proveedores que pueden prestar el servicio".

EN EL DEPARTAMENTO

ITEM	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
1	MAPLIX ELECTRONIC S.A.S	ARAUCA
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS	ARAUCA
3	OMAR GOMEZ CARREÑO SAS	ARAUCA
4	MEGA SOFT LTDA	ARAUCA
5	ARAUCA SYSTEMS SAS	ARAUCA
6	MEGA TECHNOLOGIC	ARAUCA
7	TECNOLOGIA Y SOLUCIONES INTEGRALES AMAF SAS	ARAUCA
8	LAMAR	ARAUCA
9	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DER LA EDUCACION DE ARAUCA	ARAUCA
10	SERVICIOS Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA TECSSO S.A.S	ARAUCA

A NIVEL NACIONAL

ITEM	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
1	ASC SISTEMAS Y COMPAÑÍA SAS	CALI
2	CLICK OOFFICE SAS	BARRANQUILLA
3	PERIFERICOS LTDA	BOGOTA
4	TEKVO SAS	MEDELLIN

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIOS	COMERCIO	G4659- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.

- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

Definido los elementos determinantes para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende la actividad de **COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.**, la cual sirve de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

A. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

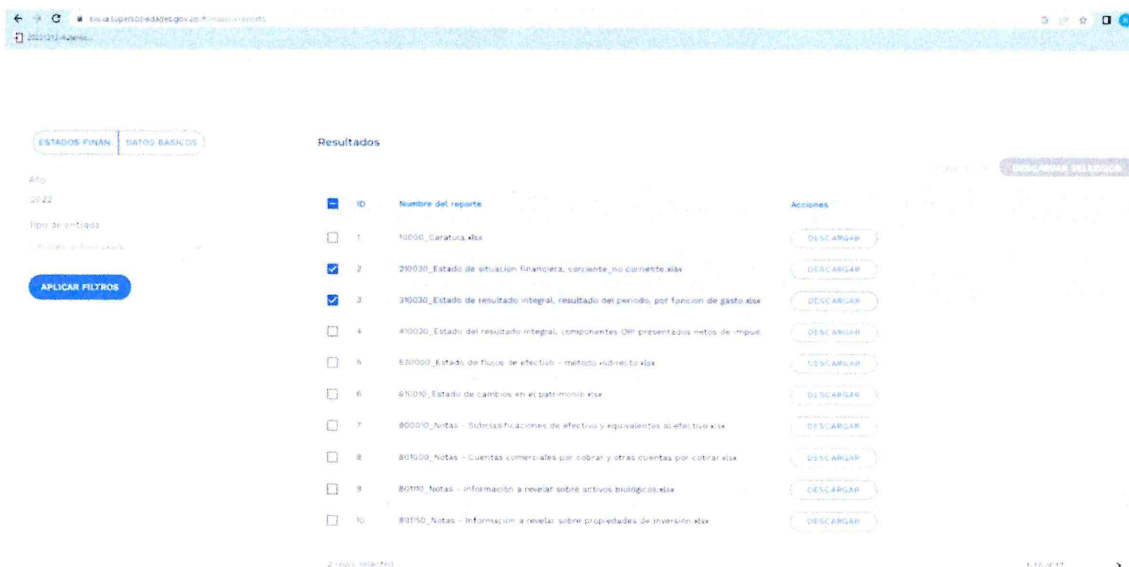
LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan actividades de Confección de prendas de vestir, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:



Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS



The screenshot shows the SIIS interface with the following data:

ID	Nombre del reporte	Acciones
1	10000, Caratula.xlsx	DESCARGAR
2	200030, Estado de situación financiera, corriente, no corriente.xlsx	DESCARGAR
3	300030, Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto.xlsx	DESCARGAR
4	400030, Estado del resultado integral, componentes OIR presentados netos de impuestos	DESCARGAR
5	500030, Estado de flujos de efectivo - método indirecto.xlsx	DESCARGAR
6	600030, Estado de cambios en el patrimonio.xlsx	DESCARGAR
7	800030, Notas - Subscripciones de efectivo y equivalentes al efectivo.xlsx	DESCARGAR
8	800030, Notas - Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.xlsx	DESCARGAR
9	800030, Notas - Información a revelar sobre activos biológicos.xlsx	DESCARGAR
10	800030, Notas - Información a revelar sobre propiedades de inversión.xlsx	DESCARGAR

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la “firma - proponente”.

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de **COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P** reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 51.30%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.:



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

El presente proyecto requiere además un indicador financiero adicional que es capital de trabajo.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) “el riesgo del proceso de contratación”; b) “el valor de contrato objeto del proceso de contratación”; c) “el análisis del sector económico respectivo”; y d) “el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial”. Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.



La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Capital de Trabajo y Patrimonio conforme el manual de contratación se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500.000.000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1.500.000.000,00	3.000.000.000,00	70%	
>3.000.000.000,00	5.000.000.000,00	60%	20% - 25%
> 5.000.000.000,00	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

"manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025"

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de **COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P**, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de **COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P** se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que



sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 51.30% teniendo en cuenta que es el límite superior (*aproximado a la decena más cercana*) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de **COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P** las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

4. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I).CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES II) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las; i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las; i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez (Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento (Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total) es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la “firma - proponente”.

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente (**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.



El patrimonio neto (**Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo**) está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las i) Mipyme, ii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrado de información societaria mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:

La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo (Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad departamental al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las i) Mipyme, ii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSIÓN

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de lo ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomendando llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo.

Atentamente,



OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.



KATRINY HIDALGO CASTRO

Profesional Universitario SGSCD



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co